



Ley Nº 19.940

ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIÓN

A p r o b a c i ó n

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único. - Apruébase el [Acuerdo](#) entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión, suscrito en Montevideo, el 3 de octubre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 2019..

ALFREDO FRATTI,
Presidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de marzo de 2021.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión, suscrito en Montevideo, el 3 de octubre de 2019.

LUIS LACALLE POU.
FRANCISCO BUSTILLO.
AZUCENA ARBELECHE.

▶▶▶ Trámite Parlamentario